



RESOLUCIÓN NÚMERO 001286 DEL 31 DIC 2014

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC- y se designan los representantes de los funcionarios"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución No. 002646 del 17 de julio de 2008, el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución No. 002646 del 17 de julio de 2008, expedida por el Ministerio de la protección Social, establece como una de las medidas preventivas y correctivas frente a las conductas constitutivas del acoso laboral de que trata la Ley No. 1010 de 2006, la conformación del Comité de Convivencia Laboral, y la determinación de un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.

Que según el artículo 3 de la Resolución No. 00652 del 30 de abril de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, se determina la conformación y el número de servidores públicos que deben integrar el Comité de Convivencia Laboral de la entidad.

Que de acuerdo a la resolución No. 001161 del 4 de diciembre de 2014, se modificó la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-.

Que mediante convocatoria No. 000001 del 11 de diciembre de 2014, se invitó a los funcionarios de planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-, a participar en la elección de los representantes de los trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral, y se modificaron algunos términos de la Resolución No. 1161 del 4 de diciembre de 2014.

Que el 19 de diciembre de 2014, culminaron los trámites de elección de los representantes de los trabajadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC- para la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que como resultado de las elecciones, y en representación de los trabajadores, fueron elegidos como miembros principales los siguientes funcionarios, de acuerdo con la votación obtenida:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	VOTOS
39.752.042	CORTÉS SOTO	MARY LUZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	38
22.674.802	CARRILLO BADILLO	EDITH MARÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	36
1.030.531.306	ROJAS HURTADO	JAVIER ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	32

Que de igual manera, fueron elegidos como representantes suplentes de los trabajadores los siguientes funcionarios:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	VOTOS
53.119.166	MARTÍNEZ CARREÑO	LADY JOHANNA	TÉCNICO OPERATIVO	3132	10	28
51.662.904	CASTILLO HERRERA	MARÍA VILMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	23
1.020.715.621	TORRES CARRIONI	ANDRÉS FELIPE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	22

Que los miembros del Comité de Convivencia Laboral fueron elegidos para un período de dos (2) años, y ejercerán sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.





"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC- y se designan los representantes de los funcionarios"

Que de conformidad con la Resolución No. 001161 del 4 de diciembre de 2014, el Comité de Convivencia Laboral debe estar integrado igualmente por tres representantes de la Dirección General de la entidad, para lo cual fueron designados los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

CARGO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
COORDINADOR(A) GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Y a la funcionaria:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO
52.396.844	BIBIANA MARCELA HERRERA MONDRAGÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que de igual manera, fueron seleccionados como representantes suplentes de la Dirección General de la Unidad los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

CARGO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
COORDINADOR(A) GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Y la asesora de la Dirección General:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1.020.722.621	CAROL TALERO BERNAL

Que de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario integrar el comité de convivencia laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Integrar el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC- de conformidad con los resultados obtenidos en las elecciones llevadas a cabo el 19 de diciembre de 2014, quedando conformado por los siguientes funcionarios como miembros titulares y representantes de los funcionarios:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
39.752.042	CORTÉS SOTO	MARY LUZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
22.674.802	CARRILLO BADILLO	EDITH MARÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09
1.030.531.306	ROJAS HURTADO	JAVIER ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18

PARÁGRAFO: Como representantes suplentes de los funcionarios en el comité, actuarán los siguientes funcionarios:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO
53.119.166	MARTÍNEZ CARREÑO	LADY JOHANNA	TÉCNICO OPERATIVO	3132	10
51.662.904	CASTILLO HERRERA	MARÍA VILMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
1.020.715.621	TORRES CARRIONI	ANDRÉS FELIPE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09

ARTÍCULO 2. Los representantes titulares de la Dirección General de la Unidad en el Comité de Convivencia Laboral serán los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:



RESOLUCIÓN NÚMERO 001286 DEL 31 DIC 2014

“Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC- y se designan los representantes de los funcionarios”

CARGO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
COORDINADOR(A) GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Y la funcionaria:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO
52.396.844	BIBIANA MARCELA HERRERA MONDRAGÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARÁGRAFO: Como representantes suplentes de la Dirección General, actuarán los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

CARGO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
COORDINADOR(A) GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Y la asesora de la Dirección General:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1.020.722.621	CAROL TALERO BERNAL

ARTÍCULO 3. El periodo de los miembros electos del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, contados a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 DIC 2014.

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez-Profesional Universitario Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Martha Villabona-Coodinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón-Subdirector Administrativo
Maribel Córdoba Guerrero-Directora Administrativa y Financiera
Control de Legalidad: José Guillermo Olarte Tovar- Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Ruta: \\192.168.70.20\Jorge Salinas\Documents\DOCUMENTOS\TALENTO HUMANO\CONVIVENCIA LABORAL\Resolución conformación comité 2015-2016.docx